Tunja, 01 de julio de 2026

Doctora
DANIEL LEONARDO ROSAS GARCÍA
Gerente
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA
MUZO

Asunto: **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO SANTA ANA DE MUZO.**

Apreciada Doctora:
Por medio de la presente, el abajo firmante **LUIS JAVIER SALAMANCA ÁLVAREZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 74.344.542 de Floresta, Boyacá**,** me permito presentar para su consideración y estudio la propuesta y documentación requeridas para prestar los servicios de Auditoría Integral en Salud en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO.**

La experiencia la he adquirido en la labor que desempeño como Auditor Integral de Servicios de Salud y Calidad en la Empresa Sistema de Información en Atención Primaria Rocky, hace más 4 años de la cual es la garantía que me permite hacerle este ofrecimiento de un servicio profesional de alta calidad, serio y eficiente, como prueba de ello se relacionan las Empresas Prestadoras de Salud a las cuales les presto el servicio como Auditor Integral en Salud y Calidad como se evidencia a continuación.

MUNICIPIO	EMPRESA PRESTADORA DE SALUD
Aquitania	E.S.E. Salud Aquitania
Jenesano	E.S.E. Centro de Salud Jenesano
La Capilla	E.S.E. Centro de Salud La Candelaria
Monguí	E.S.E. Hospital Las Mercedes
Otanche	E.S.E. Manuel Elkin Patarroyo
Pachavita	E.S.E. Centro de Salud Nuestra Señora De Guadalupe
Saboya	E.S.E. Centro de Salud San Vicente Ferrer
Sotaquirá	E.S.E. Centro de Salud Manuel Alberto Fonseca Sandoval
Sutamarchán	E.S.E. Centro de Salud Santo Eccehomo
Tunja	E.S.E. Hospital Universitario San Rafael

PROPUESTA DE SERVICIOS

PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUDITOR DE CUENTAS MEDICAS Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO SANTA ANA DE MUZO PARA LA VIGENCIA 2026

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA REALIZAR:

1. Prestar apoyo en Cruces de cartera, contestación de glosas y liquidación de contratos
2. Generar, cargar y validar informes requeridos por otras instituciones como Lo son: Resolución 2175 de 2015 (Mensual); Circular única (semestral); Circular 014 (Mensual); Circular 015 - SOAT (anual); Resolución 3280 de las EAPB (mensual); cargue del SISMED (trimestral) y generación de Informe Producción 2193 (trimestral y anual).
3. Radicación de la facturación a las EAPB con sede en Tunja
4. Asesoría en el programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de atención en salud PAMEC
5. Implementación del sistema obligatorio de garantía de calidad SOGC
6. Implementación del programa de seguridad del paciente
7. Asesoría en contratación con las EAPB
8. Cargue de la información de la resolución 202 del 2021
9. Asesoría el personal de salud de la ESE en procesos y procedimientos asistenciales
10. Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.
11. Desarrollo, asesoría y acompañamiento en la realización del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero.

CONDICIONES COMERCIALES

Valor: El valor total de la propuesta es por **SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. $6.312.000**
Forma de pago: Pagos mensuales por el valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. $3.156.000**
Validez de la oferta: Treinta (30) días contados a partir de la fecha.
Plazo de Ejecución del Proyecto: 02 MESES

DOCUMENTOS DE REPRESENTACION LEGAL

- ✓ Fotocopia del documento de identificación.
- ✓ Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- ✓ Certificaciones de formación académica
- ✓ Cámara de comercio
- ✓ Certificaciones de experiencia

Calle 12 # 10 - 58 Int. 3
auditorias.salamanca@hotmail.com
323 2332710 - 323 3279312

- ✓ Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- ✓ Soportes de afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de consulta de antecedentes Judiciales emitido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Certificado de medidas correctivas emitido por la Policía Nacional de Colombia.
- ✓ Fotocopia de libreta militar
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Hoja de vida de persona natural – formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

Dada en (Tunja), a un (01) día del mes de julio del año dos mil seis (2026).

Ing. LUIS JAVIER SALAMANCA ÁLVAREZ
C.C. 74.344.542 de Floresta
Especialista en Auditoria en Salud

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Salamanca	Alvarez	Luis Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 74344542 | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 24 MES 10 AÑO 1971

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: FLORESTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 12 10 58 Int. 3 Casa Aquimin

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: BOYACÁ

MUNICIPIO: TUNJA

TELÉFONO: 7466764 EMAIL: javiersalamanca24@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1991
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN TELEMATICA	12	2006	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	06	2019	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN AUDITORIA DE SALUD	12	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS	11	1998	15255-295799 BYC

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087405030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CARTERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087405030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2024	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CARTERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087405030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CARTERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6087405030	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	03	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION - CARTERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION CARTERA					*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 11 27 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7405030	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CARTERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 11N 27 27					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ROCKY SAS			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	12	*Año*	2008	*Día*	24	*Mes*	04	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR EN SALUD	*DEPENDENCIA* SISTEMAS						*DIRECCIÓN* AV NORTE 47A - 40 TERCER PISO OF. 09					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD AQUITANIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* AQUITANIA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7794136	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CARTERA						*DIRECCIÓN* Calle 8 No. 7-60					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE BUSBANZA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* BUSBANZÁ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7707111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2004	*Día*	28	*Mes*	08	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* TESORERIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 3 32					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOYACA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOYACÁ	*MUNICIPIO* TUNJA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*							
TELÉFONOS 7470021	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	01	*Año*	1998	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2004
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE APOYO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 35					

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*				*CORREO ELECTRÓNICO*							
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	13	10
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **74.344.542**

SALAMANCA ALVAREZ

APELLIDOS

LUIS JAVIER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1971**

FLORESTA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

02-MAY-1991 FLORESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0717300-00542020-M-0074344542-20140128 **00369**33250A 1 30197173

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141211185246

(415)7707212489984(8020) **000014121118524 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 4 4 5 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 3 4 4 5 4 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Floresta 2 7 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALAMANCA	ALVAREZ	LUIS	JAVIER

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal: CL 12 10 58 IN 3

42. Correo electrónico: javiersalamanca24@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 3 3 2 7 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 1 2 0 1	6 2 0 2	2 0 0 5 0 4 1 1				2 1 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SALAMANCA ALVAREZ LUIS JAVIER

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141211185246

(415)7707212489984(8020) **000014121118524 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 4 3 4 4 5 4 2	6	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento: J.M. SERVICES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Sogamoso 7 5 9	

165. Dirección: CALLE 12 9 116

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 1 8 6 3	2 0 0 6 1 0 0 4	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 7 7 0 2 4 7 3	2 0 1 3 0 7 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

INSTITUTO NACIONALIZADO DE BACHILLERATO

TECNICO COMERCIAL

DE FLORESTA BOYACA

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA SEGUN, DECRETO No. 002187 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1.989

CONFIERE A

Luis Javier Salamanca Alvarez

IDENTIFICADO (A) CON C.C. No. 74 344 542 DE FLORESTA BOYACA

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

FLORESTA, 29 DE Noviembre DE 1991

ANOTADO AL FOLIO 137 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 112

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN TUNJA, A 18 DE Enero DE 1993

KAMAY - BOGOTA

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Luis Javier Salamanca Álvarez

C.C. No. 74.344.542 expedida en Floresta - Boyacá

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Ingeniero de Sistemas

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 4 del mes de Julio de 2014

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

14524

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 18
Folio No. 5410
Registro No. 10780
Diploma No. 10412

Escaneado con CamScanner

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 10412

En la ciudad de TUNJA el día 04 del mes de JULIO de 2014
se llevó a cabo el acto de graduación presidido por EL SEÑOR PRESIDENTE Y LA SEÑORA RECTORA
en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según RESOLUCIÓN
No. 3549 del día 23 del mes de DICIEMBRE DE 1992 del Instituto
Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el
título de:
INGENIERO DE SISTEMAS
a: LUIS JAVIER SALAMANCA ÁLVAREZ
identificado (a) con C.C. No. 74.344.542 de FLORESTA quien cumplió con
los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las
normas legales y le otorgó el Diploma No. 10412 que lo acredita como PROFESIONAL
para lo cual realizó:
SEMESTRE DE GRADO: ESPECIALIZACIÓN EN TELEMÁTICA.

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de
TUNJA a los 04 días del mes de JULIO de 2014

por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 18

Folio No. 5410

Registro No. 10780

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luis Javier Salamanca Álvarez

C.C. Nº. 74.344.542 de Floresta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Auditoría de Salud

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 13 días del mes de diciembre de 2019

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro interno No. 913.362.13-12-2019

Folio 23 Libro 19

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
TUNJA

ACTA DE GRADO 362.141

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 13 de diciembre de 2019, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ÁLVARO JOSÉ ARANGO RESTREPO O.P., Rector Seccional y actuando como Secretaria General la Abogada LUCERO GALVIS CANO, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD
Código SNIES: 54634

A: LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ
C.C. 74.344.542 de Floresta

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Álvaro José Arango Restrepo O.P. (Hay un sello)
Fdo. Lucero Galvis Cano (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 13 de diciembre del año 2019.

La Secretaria General Seccional,

LUCERO GALVIS CANO

Vigilada Min-educación.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Luis Javier Salamanca Álvarez

C.C. No. 74.344.542 de Floresta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gerencia de Instituciones de Seguridad Social en Salud

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 25 días del mes de junio de 2021

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional
Anthony Nima M.

Registro interno No. 509.403.25-06-2021

Folio 13 Libro 21

DIPLOGRADOS LTDA.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

UB Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6553 de 1981
Resolución No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En Nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Luis Javier Salamanca Álvarez

C.C. No. 74.344.542 expedida en Floresta - Boyacá

Cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por las normas legales y por la Universidad, le confiere el título universitario de:

Especialista en Telemática

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 29 del mes de Enero de 2021

Presidente Consejo Directivo

Secretario General

Decano de la Facultad

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 25
Folio No. 9477
Registro No. 18913
Diploma No. PG.5651

22911

Escaneado con CamScanner

Universidad de Boyacá

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 6553 DE 1981
RESOLUCIÓN No. 2910 del 16 de Septiembre de 2004
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. PG.5651

En la ciudad de TUNJA el día 29 del mes de ENERO de 2021 se llevó a cabo el acto de graduación presidido por LA SEÑORA PRESIDENTA Y EL SEÑOR RECTOR. en el cual la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, autorizada para el efecto según RESOLUCIÓN No. 065 del día 21 del mes de FEBRERO DE 0096 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), y previo juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN TELEMÁTICA

a: LUIS JAVIER SALAMANCA ÁLVAREZ

identificado (a) con C.C. No. 74.344.542 de FLORESTA quien cumplió con los requisitos académicos con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y con las normas legales y le otorgó el Diploma No. PG.5651 que lo acredita como ESPECIALISTA para lo cual realizó:

DIPLOMADO: EN USO DE MEDIOS Y TIC.

calificado como APROBADO en fe de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de TUNJA a los 29 días del mes de ENERO de 2021 por quienes en esta graduación intervinieron.

Libro de Registro No. 25

Folio No. 9477

Registro No. 18913

(El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Presidente Consejo Directivo, Rector, Secretario General y Decano de la Facultad).

Es fiel copia tomada del original.

SECRETARIO GENERAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74344542, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	JAVIER
Primer Apellido:	SALAMANCA
Segundo Apellido:	ALVAREZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	74344542
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Junio de 2017, a las 8:34:31 AM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEÓN

Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

15255-295799 BYC

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 05/02/2015

LUIS JAVIER

SALAMANCA ALVAREZ

C.C. 74344542

UNIVERSIDAD DE BOYACA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4118598

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74344542, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 15255-295799 desde el 05 de Febrero de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 129.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que el doctor **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No 74.344.542**, suscribió con la E.S.E el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1). contrato No. 561 de 2025, (en ejecución), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR EXTERNO DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA,** por un valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 16.846.680)** con vigencia del **01 DE OCTUBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y con las siguientes obligaciones especificas:

1). Realizar la gestión correspondiente para el recaudo efectivo de cartera de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, de vigencias anteriores y actual.
2). Seguimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
3). Sostener una comunicación fluida y acertada entre todas las partes involucradas en el proceso de recaudo, (facturación, radicación, autorizaciones, auditoria, ERP).
4). Tramitar y acompañar a las mesas de conciliación y recaudo de cartera, para facilitar el proceso de recaudo.
5). Desplazamientos necesarios para la gestión de recaudo efectivo a las diferentes ERP.
6). Acompañamiento a los planes de mejoramiento se ejecuten durante los tiempos pactados.
7). Organizar la presentación de información según Circular 030, de cargue en la Plataforma PISIS de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
8). Establecer el seguimiento del Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera en plataforma SIHO.
9). Garantizar asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaría de Salud de Boyacá.
10). Acompañar seguimiento de cartera, articulada con el área jurídica para los términos de envío de cobros persuasivos, pre - jurídicos, jurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
11). Participar y asistir a los comités institucionales citados por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.
12). Gestionar acuerdos de pagos y notificarlos a la alta Gerencia.
13). Consecución efectiva de cruces de cartera de índole operativo.

Powered by CamScanner

14). Obtener y tramitar reuniones con las diferentes ERP, con los representantes legales a fin de lograr flujo efectivo de caja.
15). Brindar soluciones en caso de que se presenten problemas de ejecución con las tareas de las áreas involucradas en el proceso de recaudo.
16). Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora área de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo Contratación).

Powered by CamScanner

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que el doctor **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No 74.344.542**, suscribió con la E.S.E el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

1). contrato No. 235 de 2025, (en ejecución), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR EXTERNO DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA,** por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 32.008.692)** con vigencia del **13 DE ENERO** hasta el **30 DE JUNIO DE 2025,** con una adición por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 15.910.753)** y prorrogado hasta el **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla Pinilla (Coordinadora área de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Tecnólogo Administrativo Contratación).

Powered by CamScanner

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que el señor **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No 74.344.542**, suscribió con la E.S.E los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales:

1). Contrato No. 24 de 2024, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERVENTOR PARA EL ÁREA DE CARTERA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. ($13.356.000),** con vigencia del **01 DE ENERO** hasta el **31 DE MARZO DE 2024.**

2). Contrato No. 362 de 2024, (en ejecución), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERVENTOR PARA EL ÁREA DE CARTERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($32.712.000),** con vigencia del **01 DE ABRIL** hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** con una adición por valor de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($16.356.000),** prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024.** con las siguientes obligaciones especificas:

1). Supervisar el seguimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
2). Ejercer funciones de secretario y realizar lo pertinente para la realización del Comité de Cartera, dentro de los Macro comités correspondientes a la Subgerencia Administrativa.
3). Asistir a las mesas de conciliación y recaudo de cartera, para gestionar permanente los procesos de recaudo de cartera.
4) Supervisar que los planes de mejoramiento se ejecuten durante los tiempos pactados.
5). Supervisar y coordinar la presentación de información según Circular 030, de cargue en la Plataforma PISIS de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
6). Supervisar y coordinar el seguimiento del Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera en plataforma SIHO.
7). Garantizar la asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaría de Salud de Boyacá.
8). Supervisar y coordinar el reporte a los indicadores de gestión trimestral del personal de cartera que puedan determinar entre otros, la cartera gestionada para recaudo, la radicación que no ha sido tramitada por la ERP dentro del periodo anterior, metas para el próximo periodo informado, y compilar esa información.

Powered by CamScanner

9). Coordinar la actividad de seguimiento de cartera, con los abogados sustanciadores en términos de envío de persuasivos, pre - jurídicos, jurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
10). Realizar el cobro y seguimiento de las carteras en las diferentes EAPB.
11). Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR ARGELIO CELY AVILA
Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Yanyd Cecilia Pinilla P. (Coordinadora área de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo Contratación)

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **NIT. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación, se evidencia que el doctor, **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 74.344.542**, suscribió con la **E.S.E** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así:

1). Contrato No. 360 de 2023, (en ejecución), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERVENTOR PARA EL AREA DE CARTERA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS MLCTE ($26.712.000),** con vigencia del **01 DE ABRIL** hasta el **30 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** con una adición por **TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 13.356.000)** y prorroga hasta **el 31 DE DICIEMBRE,** con las siguientes obligaciones especificas:

1. Supervisar el seguimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
2. Ejercer funciones de secretario y realizar lo pertinente para la realización del Comité de Cartera, dentro de los Macro comités correspondientes a la Subgerencia Administrativa.
3. Asistir a las mesas de conciliación y recaudo de cartera, para gestionar permanente los procesos de recaudo de cartera.
4. Supervisar que los planes de mejoramiento se ejecuten durante los tiempos pactados.
5. Supervisar y coordinar la presentación de información según Circular 030, de cargue en la Plataforma PISIS de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
6. Supervisar y coordinar el seguimiento del Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera en plataforma SIHO.
7. Garantizar la asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaría de Salud de Boyacá.
8. Supervisar y coordinar el reporte a los indicadores de gestión trimestral del personal de cartera que puedan determinar entre otros, la cartera gestionada para recaudo, la radicación que no ha sido tramitada por la ERP dentro del periodo anterior, metas para el próximo periodo informado, y compilar esa información.
9. Coordinar la actividad de seguimiento de cartera, con los abogados sustanciadores en términos de envío de persuasivos, prejuridicos, jurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
10. Realizar el cobro y seguimiento de las carteras en las diferentes EAPB.

Powered by CamScanner

11. Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora de actividades de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo Contratación).

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **Nit. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información suministrada por la oficina de contratación, se evidencia que el Señor, **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 74.344.542,** suscribió con la **E.S.E** el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así:

1. Contrato No. 194 de 2022, (en ejecución), cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INTERVENTOR PARA EL ÁREA DE CARTERA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($33.600.000),** con plazo de ejecución, del **01 DE ENERO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022,** con una adición por **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000),** prorrogado hasta el **31 DE DICIEMBRE 2022** y con las siguientes obligaciones específicas:

1). Supervisar el seguimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
2). Ejercer funciones de secretario y realizar lo pertinente para la realización del Comité de Cartera, dentro de los Macro comités correspondientes a la Subgerencia Administrativa.
3). Asistir a las mesas de conciliación y recaudo de cartera, para gestionar permanente los procesos de recaudo de cartera.
4). Supervisar que los planes de mejoramiento se ejecuten durante los tiempos pactados.
5). Supervisar y coordinar la presentación de información según Circular 030, de cargue en la Plataforma PISIS de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
6). Supervisar y coordinar el seguimiento del Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera en plataforma SIHO.
7). Garantizar la asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaría de Salud de Boyacá.
8). Supervisar y coordinar el reporte a los indicadores de gestión trimestral del personal de cartera que puedan determinar entre otros, la cartera gestionada para recaudo, la radicación que no ha sido tramitada por la ERP dentro del periodo anterior, metas para el próximo periodo informado, y compilar esa información.
9). Coordinar la actividad de seguimiento de cartera, con los abogados sustanciadores en términos de envío de persuasivos, prejuridicos, jurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
10). Realizar el cobro y seguimiento de las carteras en las diferentes EAPB.

Powered by CamScanner

11). Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

OLGA NATALIE MANRIQUE ABRIL
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora de actividades de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo Contratación).

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **Nit. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información encontrada en la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que el señor **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía **No 74.344.542,** suscribió con la **E.S.E** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así:

1) Contrato No. 167 de 2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PARA CARTERA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.568.000),** con plazo de ejecución del **01 DE ENERO HASTA 31 DE AGOSTO DE 2021,** con adición por valor de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($27.784.000)** y prórroga hasta 31 de diciembre de 2021, con las siguientes obligaciones específicas:

1). Realizar la coordinación del personal de Cartera.
2). Realizar el seguimiento garantizando el cumplimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
3). Ejercer funciones de secretario y realizar lo pertinente para la realización del Comité de Cartera, dentro de los Macrocomités correspondientes a la Subgerencia Administrativa.
4). Implementar los mecanismos y tomar las acciones necesarias, para gestionar permanente los procesos de recaudo de cartera.
5). Realizar y validar los planes de mejoramiento para cada el área de cartera, que permitan considerar y evaluar permanentemente medidas de acción preventiva y correctiva en la ejecución del proceso.
6). Garantizar la presentación información según Circular 030, cargue en la Plataforma Pisis de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
7). Presentación saldos de cartera conciliado por régimen y entidad con contabilidad del Hospital.
8). Garantizar el Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera plataforma SIHO.
9). Garantizar la asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaria de Salud de Boyacá.
10). Consolidar la información y reportar al área contable el listado de entidades morosas, con el propósito de reportarlas en el Boletín de Deudores Morosos.
11). Garantizar que se den las respuestas a todas las solicitudes de requerimientos de cliente interno y externo, y así mismo dar contestación a Derivados en el sistema Orfeo por parte de los líderes de proceso.

Powered by CamScanner

12). Establecer y hacer seguimiento a indicadores de gestión trimestral del personal de cartera que puedan determinar entre otros, la cartera gestionada para recaudo, la radicación que no ha sido tramitada por la ERP dentro del periodo anterior, metas para el próximo periodo informado, y compilar esa información.
13). Preparar y remitir las carteras que deban ser objeto de cobro jurídico, adjuntando la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el manual de cartera y la normatividad correspondiente. Se adjuntará la información necesaria para la constitución del título ejecutivo.
14). Coordinar la actividad de seguimiento de cartera corriente, con los abogados sustanciadores en términos de envío de prejurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
15). Establecer metas mensuales respecto del personal de cartera basados en línea base de radicación periodo anterior, en donde se evidencie la cifra gestionada por cada uno, que ingrese de manera afectiva a los estados financieros de la entidad.
16). Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora de actividades de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo Contratación)

Powered by CamScanner

LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

NIT 891800231-0

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA** con **Nit. 891.800.231-0** y de acuerdo a la información encontrada en la oficina de contratación y el archivo de gestión documental, se evidencia que el señor **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ,** identificado con Cedula de ciudadanía **No 74.344.542,** suscribió con la **E.S.E** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así:

1) Contrato No. 510 de 2020, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIO COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA CARTERA Y APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE ($23.035.600),** con plazo de ejecución del **DEL 18 DE AGOSTO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020,** con las siguientes obligaciones específicas:

1). Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos y actividades desarrolladas por el personal asignado al proceso de Cartera.
2). Realizar el seguimiento garantizando el cumplimiento del reporte de Informes a Entes Externos por parte de los procesos a cargo, tales como Circular 025.
3). Ejercer funciones de secretario y realizar lo pertinente para la realización del Comité de Cartera, dentro de los Macrocomités correspondientes a la Subgerencia Administrativa.
4). Implementar los mecanismos y tomar las acciones necesarias, para gestionar permanente los procesos de recaudo de cartera.
5). Realizar y validar los planes de mejoramiento para cada el área de cartera, que permitan considerar y evaluar permanentemente medidas de acción preventiva y correctiva en la ejecución del proceso.
6). Garantizar la presentación información según Circular 030, cargue en la Plataforma Pisis de la Pagina SISPRO del Ministerio de Salud.
7). Presentación saldos de cartera conciliado por régimen y entidad con contabilidad del Hospital.
8). Garantizar el Cargue de la información correspondiente al Decreto 2193 correspondiente al estado de cartera plataforma SIHO.
9). Garantizar la asistencia a mesas de depuración y acuerdos de pago citadas por la Secretaria de Salud de Boyacá.
10). Consolidar la información y reportar al área contable el listado de entidades morosas, con el propósito de reportarlas en el Boletín de Deudores Morosos.
11). Garantizar que se den las respuestas a todas las solicitudes de requerimientos de cliente interno y externo, y así mismo dar contestación a Derivados en el sistema Orfeo por parte de los líderes de proceso.
12). Establecer y hacer seguimiento a indicadores de gestión trimestral del personal de cartera que puedan determinar entre otros, la cartera gestionada para recaudo, la radicación que no ha sido tramitada por la ERP dentro del periodo anterior, metas para el próximo periodo informado, y compilar esa información.
13). Preparar y remitir las carteras que deban ser objeto de cobro jurídico, adjuntando la documentación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el manual de cartera y la normatividad correspondiente. Se adjuntará la información necesaria para la constitución del título ejecutivo.

Powered by CamScanner

14). Coordinar la actividad de seguimiento de cartera corriente, con los abogados sustanciadores en términos de envío de prejurídicos y demás documentos establecidos en el manual de cartera.
15). Establecer metas mensuales respecto del personal de cartera basados en línea base de radicación periodo anterior, en donde se evidencie la cifra gestionada por cada uno, que ingrese de manera afectiva a los estados financieros de la entidad.
16). Desempeñar las demás actividades que le sean propias, asignadas o delegadas de acuerdo con la naturaleza de la actividad

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y la información contenida es la registrada en los documentos contractuales.

La presente se expide a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Laura Catherine Rivera Echenique (Coordinadora de actividades de contratación)
Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo Contratación)

Powered by CamScanner

Sistema de Información en Atención Primaria S.A.S
NIT 900.798.870-0

Tunja, 30 de diciembre de 2021

ROCKY SISTEMA DE INFORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA S.A.S.
NIT. 900.789.870 – 0

CERTIFICA

Que el señor LUIS JAVIER SALAMANCA ÁLVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 74.344.542 de Floresta, Boyacá, se desempeñó en la labor de Auditor en Salud mediante contrato a término indefinido durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2008 hasta el 24 de abril de 2020, desarrollando las siguientes funciones:

1. Gestionar los contratos entre diferentes E.S.E. y ROCKY
2. Realizar visitas mensuales a cada E.S.E. con la que se tenga contrato para revisión de Cuentas Medicas, cumplimiento de Comités Institucionales, revisión de Glosas y Devoluciones, procesos de Facturación.
3. Acompañamiento en procesos de contratación con las EPS que las E.S.E. que se tiene contrato.
4. Acompañamiento en procesos de liquidación de los contratos con las EPS y las E.S.E. que se tiene contrato.
5. Revisión, seguimiento y retroalimentación al cumplimiento de metas de promoción y prevención de las EPS que en cada E.S.E.
6. Auditoria a los procesos de facturación Modalidad Capitado y Evento.
7. Contestación y conciliación de glosas asistenciales, de evento y de PyP de cada E.S.E.
8. Respuesta oportuna de objeciones realizadas por las EPS, Empresas de Seguros, Secretaria de Salud de Boyacá de cada E.S.E., y presentar la respectiva trazabilidad
9. Direccionamiento del comité de glosas.
10. Realizar capacitación al personal asistencial de cada E.S.E de prevención y promoción para la realización efectiva de la documentación de los procesos y procedimientos facturables y la adherencia al diligenciamiento de los respectivos formatos.
11. Seguimiento a frecuencias de uso de servicios medico asistenciales.
12. Recomendar acciones de mejora
13. Hacer revisión de matrices de programación de actividades de protección

Powered by CamScanner

específica y detección temprana, realizando retroalimentación con coordinadora de PyP, y prestación de servicios de cada E.S.E. que se tenga contratada

14. Entregar informe de objeciones, glosas conciliadas y aceptadas.
15. Reportar actas de conciliación suscritas con EAPB y demás entidades responsables de pago a las E.S.E. que se tengan contratadas.
16. Ejecutar las demás funciones inherentes a Jefe de Cartera que le sean pertinentes según los contratos que se tengan con cada E.S.E.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER CARDOZO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL SISTEMA ROCKY
Nit 900.798.870-0

Powered by CamScanner

ALCALDIA MUNICIPAL
BUSBANZA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE BUSBANZÁ - BOYACÁ

CERTIFICA QUE:

LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ, identificado con la C.C. No. 74.344.542 de Tunja desempeñó las funciones inherentes al cargo de TESORERO MUNICIPAL, desde el 22 de Junio del año 2004 hasta la fecha.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Agosto de 2008

GILBERTO GOMEZ SANABRIA
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner

Tunja, 9 de Marzo de 2001.

EL SECRETARIO GENERAL
DE LA ASAMBLEA DE BOYACA

HACE CONSTAR:

Que, revisada la Hoja de Vida de **LUIS JAVIER SALAMANCA** [illegible] identificado con la cédula de ciudadanía número 74.844.542 de Floresta que reposa en esta Dependencia, se constató que laboró en esta Corporación desde el quince (15) de Enero de mil novecientos noventa y ocho (1998) a la fecha, actualmente desempeñando el Cargo de **Unidad de Apoyo (2 salarios)**.

Se expide en Tunja, a solicitud del interesado.

EDGAR RICARDO MONROY VARGAS
Secretario General

[illegible]

MINISTERIO DE TECNOLOGiAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM,** el(la) ciudadano(a) con numero de identificaci6n CC 74344542 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificaci6n es valida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y numero consignados en el respectivo documento de identificaci6n, coincidan con los aqui registrados.

Se expide en Bogota el 03/07/2026 02:04 PM

C6digo Verificaci6n: **K4TLX9V2QA**

Valida hasta: **03/10/2026**

Direcci6n de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 10:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74344542
Código de Verificación	74344542260703103751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298856546

PIB
10:39:06

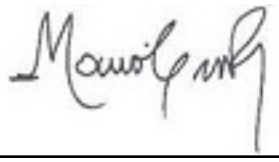
Bogotá DC, 03 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74344542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de julio de 2026, a las 10:37:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74344542
Código de Verificación	74344542260703103751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 10:34:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74344542** y Nombre: **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143254662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:12 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74344542**
Apellidos y Nombres: **SALAMANCA ALVAREZ LUIS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:33:12 AM horas del 03/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **74344542**
Apellidos y Nombres: **SALAMANCA ALVAREZ LUIS JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 10:34:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **74344542** y Nombre: **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143254662** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ identificado(a) con CC 74344542 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**01/03/2014**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO TUNJA**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en **QUIEN** , a los 10 días del mes diciembre del 2025 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **74344542,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 10 de diciembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ** identificado con **CC** No. **74344542**, registra la siguiente información.

Datos de la Relación Laboral
Fecha de inicio de cobertura: 27/11/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE 723 **Clase de Riesgo:** 3

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501012870291.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 25 días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
APO_13_2_2_FR01 v_09
MIS_4_1_3_FR15 v_010

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS

NIT: 900343878-6

CONTACTOS
7443300 - 3153579172
sisocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



PACIENTE: LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ — **GÉNERO:** Masculino

TIPO IDENTIFICACIÓN: CC | **NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 74344542 | **FECHA NACIMIENTO:** 24/10/1971 | **EDAD:** 52 año(s) 2 mes(es) 5 dia(s)

EMPRESA CONTRATANTE: INDEPENDIENTE — **TIPO EXAMEN:** Ingreso

CARGO DESEMPEÑAR: INTERVENTOR DE CARTERA | **JORNADA TRABAJO:** Diurno — **FECHA:** 29/12/2023

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

1. RECOMENDACIONES GENERALES

							Ninguna
X	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo	X	1.7. Control de peso y nutrición
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras

2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

							Ninguna
	2.1. Calificación de origen	X	2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas	X	2.9. Uso diario de bloqueador solar
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal		2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otros
	2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pautas ergonómicas				

3. RESTRICCIONES

						X	No Aplica
	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.500 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehículos		3.11. Viajes
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros

4. CONCEPTO MÉDICO

Tipo Examen: _X_ Ingreso ___ Periódico ___ Retiro ___ Post Incapacidad ___ Cambio Cargo ___ Trabajos Especiales

X	Concepto Sin Restricciones para el cargo	Sin Restricciones para trabajo eléctrico	Requiere evaluar reubicación laboral	Sin restricción para continuar su labor actual
	Concepto Con Restricciones para el cargo (ver restricciones)	Sin Restricciones para trabajo en temperaturas extremas	Requiere nueva valoración	Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Aplazado	Sin Restricciones para trabajo en espacios confinados	Satisfactorio	Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Sin Restricciones para manipulación de alimentos	Sin Restricciones para Conducción de Vehículos / Operación de Maquinaria	Enfermedades de origen común	Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Sin Restricciones para trabajo en alturas			

5. EXÁMENES REALIZADOS

	Examen Físico	Rx Tórax	Perfil Lipídico	TSH	Frotis Faríngeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular	Rx Columna Lumbo Sacra	Perfil Hepático	Serología	KOH Uñas
	Audiometría	Cuadro Hemático	Perfil Renal	Ácido Úrico	Coprológico
	Optometría	Glicemia	Frotis Sangre Periférica	Tamizaje Drogas	Baciloscopia
	Espirometría	Electrocardiograma	Hemoclasificación	Alcohol	Psicología
	Visiometría	Parcial de Orina	Coordinación motriz	Colinesterasa	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

El trabajador no reporta ningún síntoma de enfermedad respiratoria en la actualidad.
VACUNA COVID 4 DOSIS
BAJAR DE PESO Y MANEJO OR NUTRICION EPS

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firmó la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

PROSPERO PRIETO MENDOZA
Medicina especializada, Medicina del trabajo
Registro Profesional: 7166939
Licencia Salud Ocupacional: 1277/2017

PACIENTE:

LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ

Nuvan Soft
www.nuvansoft.com

Powered by CamScanner

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

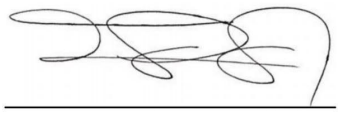
Que nuestro(a) cliente LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 74,344,542 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 914328208 aperturada el 23 de febrero de 2017 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 11 de abril de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0914328208
Cuenta de 16 dígitos:	0914000200328208
Cuenta de 20 dígitos:	00130914000200328208

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

LUIS JAVIER SALAMANCA ALVAREZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

74344542

Fecha nacimiento / Date of birth

24/10/1971

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3232332710

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera	Segunda	Refuerzo

Lote / Vaccine Batch

E202102011	K202103011	NL0122

Vacuna / Vaccine

SINOVAC LIFE SCIENCES	SINOVAC LIFE SCIENCES	ASTRAZENECA

Centro vacunador / Administering Center

E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE PAIPA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JOSE

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

24/03/2021	03/05/2021	12/12/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia	CO-Colombia	CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue	En cola / In queue	En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

30/12/2022	30/12/2022	30/12/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna